

**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
EXPRESADOS EN DOLARES**

NOTA 1.- OPERACIONES

Taller de Mantenimiento Mecánico Rodripen S.A., se constituyó el 15 de Diciembre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Diciembre de 1997 en la ciudad de Guayaquil.- El plazo de duración de la Compañía es de Cincuenta años contados a partir del veinte y tres de Diciembre de 1997.- La actividad principal con su objeto social, para cumplir con sus fines, podrá asociarse con cualquier sociedad, corporación o compañía editora y publicitaria y ejercer el comercio en general que tenga relación con su objeto.

Este año se efectuó el aumento de capital de la compañía de USD\$800.00 a USD\$1600.00.

NOTA 2.- RESUMENES DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.

2.1. Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

2.2. Bases para preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros de Taller de Mantenimiento Mecánico Rodripen S.A. al 31 de diciembre de 2014 comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF)

2.3. Registros contables y unidad monetaria

Los estados financieros y los registros de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo de 2000.

2.4. Efectivo y equivalentes al efectivo

La compañía incluyendo como efectivo y equivalentes los fondos disponibles en caja y bancos e inversiones líquidas cuyos plazos no superan los 90 días.

2.5. Provisión para cuentas por cobrar

Con fin de valorar adecuadamente el rubro de cuentas y documentos por cobrar de conformidad con los lineamientos establecidos en las NIIF, se establece la siguiente política para la determinación de las provisiones para cuentas por cobrar, las mismas que deberán ser registradas mensualmente:

TABLA DE PROVISIONES	1-30 DIAS	31-60 DIAS	61-90 DIAS	91-120 DIAS	MAS DE 120 DIAS
Porcentaje estimado por rango	1%	5%	10%	12%	50%

Cualquier variación en los porcentajes estimados de provisiones serán autorizados únicamente por la Gerencia General.

2.6. Inventarios

Los inventarios se encuentran valorados así: Inventarios de mercaderías al costo promedio de adquisición que no supera el valor neto de realización, y los inventarios en tránsito al costo de los desembolsos incurridos a la fecha de corte.

2.7. Propiedad, Planta y Equipos

Las propiedades, planta u equipos están registradas a una base que se asemeja al costo histórico.- El costo de reparación y mantenimiento, incluyendo la reposición de partidas menores, se cargan a los resultados el año a medida que incurren. Las provisiones para depreciación se cargan a los resultados del año.

Vehículos: Se encuentran valorados al valor razonable, considerando el valor residual al término de la vida útil estimada.

Muebles, enseres y equipos de cómputo: Se encuentran valorados al costo de adquisición menos la depreciación acumulada, según la vida útil estimada.

Método de depreciación y vidas útiles

Las propiedades, planta y equipos se deprecian por el método de línea recta basado en los años de vida útil estimada de los respectivos activos, según los siguientes porcentajes anuales:

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	VIDA UTIL	% DEPRECIACION
Maquinarias y equipos	10	10%
Edificios	20	5%
Equipos de computación	3	33%
Instalaciones	10	10%
Muebles y enseres	10	10%
Vehículos	5	20%

2.8. Ingresos por Ventas y sus respectivos Costos

Los ingresos se registran en base a la emisión de las facturas por la venta de sus productos y prestación de servicios. Los respectivos costos se registran a la entrega de dichos productos o al devengar la prestación de los servicios.

NOTA 3.- ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF)

La Superintendencia de Compañías, mediante resolución N°. 08.G.DSC.010 estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las referidas NIIF, por medio de la cual estas normas serán adoptadas por las empresas ecuatorianas a partir del 1 de enero de 2011 hasta el 1 de enero de 2012, dependiendo del grupo de empresa en que se ubique cada compañía. En el caso de Taller de Mantenimiento Mecánico Rodripen S.A. las NIIF entrarán en vigencia el 1 de enero de 2012. Entre otros aspectos de la referida resolución, se establece que la Compañía debió elaborar hasta marzo del 2011 un cronograma de implementación y hasta septiembre del 2011 se debió efectuar las conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al 1 de enero del 2011.- Los ajustes efectuados al término del periodo de transición, esto es el año 2011, deben ser contabilizados el 1 de enero de 2012.- Esta información debe ser aprobada por la junta General de Accionistas, o por el organismo que estatutariamente este facultado para tales efectos.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la compañía ha reportado a la Superintendencia de Compañías su plan de implementación y este asunto está en proceso.

NOTA 4.- NUEVAS NORMAS, MODIFICACIONES E INTERPRETACIONES DE NORMAS**Nuevos requerimientos actualmente vigentes**

La Compañía considera que los siguientes cambios a las NIIF, vigentes a partir del 1 de enero de 2014, no han tenido un impacto significativo en sus estados financieros:

- **Modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 27 (Entidades de Inversión)**

Las modificaciones definen una entidad de inversión y proporcionan una excepción a los requerimientos de consolidación de la NIIF 10 para entidades de inversión requiriendo en su lugar que las entidades de inversión midan sus inversiones en subsidiarias concretas al valor razonable con cambios en resultados. Las modificaciones también proporcionan requerimientos de información a revelar relacionada y de estados financieros separados para entidades de inversión.

- **Modificaciones a la NIC 32 (Compensación de Activos Financieros y Pasivos Financieros)**

Las modificaciones aclaran (a) el significado de que “una entidad actualmente tiene el derecho legalmente exigible de compensar los importes reconocidos”; y (b) que algunos sistemas de liquidación por el bruto se considerarían equivalentes a la liquidación neta si eliminan o dan lugar a riesgos de crédito y liquidez no significativos y tratan las cuentas por cobrar y por pagar en un proceso o ciclo de liquidación único.

- **Modificaciones a la NIC 36 (Información a Revelar sobre el Importe Recuperable de Activos no Financieros)**

Las modificaciones requieren revelar información sobre el importe recuperable de activos con deterioro de valor, si ese importe se basa en el valor razonable menos los costos de disposición. También requieren revelar información adicional sobre la medición del valor razonable. Además, si el importe recuperable de los activos deteriorados basado en el valor razonable menos los costos de disposición se midieron utilizando una técnica de valor presente, las modificaciones también requieren revelar las tasas de descuento que se han utilizado en las mediciones actuales y anteriores.

- **Modificaciones a la NIC 39 (Novación de Derivados y Continuación de la Contabilidad de Coberturas)**

Las modificaciones eximen de discontinuar la contabilidad de coberturas cuando la novación de un derivado designado como un instrumento de cobertura cumple criterios especificados.

- **CINIIF 21 Gravámenes**

La CINIIF 21 es una Interpretación de la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes sobre la contabilización de gravámenes impuestos por los gobiernos.

La NIC 37 establece criterios para el reconocimiento de un pasivo, uno de los cuales es el requerimiento para la entidad de tener una obligación presente como resultado de un suceso pasado (conocido como “suceso que genera la obligación”).

La CINIIF 21 aclara que el suceso que genera la obligación que da lugar a un pasivo para pagar un gravamen es la actividad descrita en la legislación correspondiente que desencadena el pago del gravamen. La CINIIF 21 incluye guías que ilustran cómo debe aplicarse.

Igualmente, La Compañía considera que los siguientes cambios a las NIIF, vigentes a partir del 1 de julio de 2014, tampoco han tenido un impacto significativo en sus estados financieros:

- **Modificaciones a la NIC 19 (Planes de Beneficios Definidos: Aportaciones de los Empleados)**

Se introduce una modificación de alcance limitado para simplificar los requerimientos para aportaciones de los empleados o terceros a un plan de beneficios definidos, cuando dichas aportaciones se aplican a un plan sencillo de aportación obligatoria de los empleados que está vinculado al servicio.

- **Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2010 – 2012**

- **NIIF 2 Pagos Basados en Acciones**

Definición de condición necesaria para la irrevocabilidad de la concesión.

- **NIIF 3 Combinaciones de Negocios**

Contabilidad de contraprestaciones contingentes en una combinación de negocios.

- **NIIF 8 Segmentos de Operación**

Agregación de segmentos de operación y Conciliación del total de los activos de los segmentos sobre los que se deba informar con los activos de la entidad.

- **NIIF 13 Medición del Valor Razonable**

Cuentas comerciales por cobrar y por pagar a corto plazo.

- **NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo**

Método de revaluación – re expresión proporcional de la depreciación acumulada.

- **NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas**

Personal clave de la gerencia.

- **NIC 38 Activos Intangibles**

Método de revaluación – re expresión proporcional de la amortización acumulada.

- **Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2011 – 2013**

- **NIIF 1 Adopción por Primera vez de las NIIF**

Significado de "NIIF vigentes".

- **NIIF 3 Combinaciones de Negocios**

Excepciones al alcance para negocios conjuntos.

- **NIIF 13 Medición del Valor Razonable**

Alcance del párrafo 52 (excepción de cartera).

- **NIC 40 Propiedades de Inversión**

Aclaración de la interrelación entre la NIIF 3 y la NIC 40 al clasificar una propiedad como propiedad de inversión o propiedad ocupada por el propietario.

.NOTA 5.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2014, el dinero de libre disponibilidad de TALLER DE MANTENIMIENTO MECANICO RODRIPEN S.A. comprendida, valores en efectivo y depositados en la cuenta corriente de la compañía:

	TIPO DE CUENTA	VALOR
CAJA CHICA		12.728,66
CAJA GENERAL		114.145,98
BANCO DEL PACIFICO	CORRIENTE	194.015,73
		<u>320.890,37</u>

NOTA 5.- ACTIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2014, las Cuentas por Cobrar a los Clientes consistían en:

Cuentas Y Documentos por cobrar a clientes no relacionados que no generan intereses	106.560,97
Provisión cuentas Incobrables	1.065,61
	<u>105.495,36</u>

NOTA 6.- INVENTARIOS

Al 31 de diciembre de 2014, no contamos con inventarios. Consistían en Inventarios de Suministros, materiales, herramientas, implementos de protección personal y Mercadería en el almacén es de US \$ 0.00

NOTA 7.- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Los saldos de Propiedad, Planta y Equipos, al 31 de diciembre de 2014 corresponden

	SALDOS AL 31-dic-14
COSTOS	
MAQUINARIAS Y EQUIPO	86.704,49
EQUIPOS DE COMPUTACION	2.795,89
MUEBLES Y ENSERES	5.811,86
VEHICULOS	241.461,79
	<u>336.774,03</u>

	SALDOS AL 31-dic-14
COSTOS	
MAQUINARIAS Y EQUIPO	19.625,51
EQUIPOS DE COMPUTACION	1.995,89
MUEBLES Y ENSERES	1.342,27
VEHICULOS	81.441,12
	<u>104.404,79</u>

NOTA 8.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2014, corresponde principalmente a cuentas por pagar a proveedor locales por US\$ 44,903.89, estos no generan ningún tipo de interés a favor de terceros.

NOTA 9.- CAPITAL

Al 31 de diciembre de 2014 el Capital Social de la Compañía es de US \$ 1,600.00 correspondiente a 100 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 0.04 cada una.

NOMINA DE ACCIONISTAS	%	VALOR
Rodríguez Hermenegildo Raúl Genaro	20%	320,00
Rodríguez Peñafiel Santo Ruperto	80%	1.280,00
	<u>100,00</u>	<u>1.600,00</u>

NOTA 10.- IMPUESTO A LA RENTA Y OTROS IMPUESTOS

La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, establece que las sociedades calcularan el impuesto causado aplicando el 15% sobre el valor de las utilidades que reinviertan en el país y en la tarifa 22% sobre el resto de las utilidades.

En la compañía, el 15% de participación de trabajadores en las utilidades el 22% de impuesto a la renta sobre las mismas, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014, difieren del cálculo al aplicar las referidas tarifas, sobre la utilidad del ejercicio, a continuación se explica la conciliación respectiva:

CONCILIACION TRIBUTARIA

Utilidad antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta	317.237,92
Menos 15% participación de trabajadores	<u>47.585,69</u>
UTILIDAD GRAVABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	<u>269.652,23</u>
IMPUESTO CAUSADO	<u>59.323,49</u>

Movimientos del impuesto a la renta y de otros impuestos por pagar por el año 21014:

a) IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA

Retenciones a la fuente	46.410,25
Impuesto causado	<u>59.323,49</u>
SALDO POR PAGAR	<u>12.913,24</u>

b) OTROS IMPUESTOS

Retenciones Iva Proveedores	1.562,63
Retenciones de impuestos a la renta Proveedores	<u>637,47</u>
SALDO POR PAGAR	<u>2.200,10</u>

NOTA 11.- RESERVA LEGAL

La ley de compañía requiere que se Transfiere a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse

NOTA 12.- APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2014 han sido aprobados por la Gerencia y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados por la Junta Directiva sin modificaciones.



Genaro Raúl Rodríguez Hermenegildo
Gerente General



Ang. Josefina Narea Mendieta
Contador